

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	SAMIR JOSE CABRALES VILLADIEGO Y OTROS
DEMANDADA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00328 00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia de pruebas - sustentación dictamen, pone en conocimiento respuesta a exhortos

1.- Para lo que estimen pertinente, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al exhorto 106 emitida por el Comandante del Batallón Especial Energético y Vial N° 5, obrante en los archivos 28 y 29 del expediente electrónico y el dictamen remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, visible en los archivos 21 y 27 del expediente electrónico.

Por Secretaría, remítase copia de la respuesta al exhorto y del dictamen pericial al correo electrónico de las partes.

2.- Por otro lado, en la audiencia de pruebas realizada los días veinticinco (25) y veintisiete (27) de noviembre de 2020, se ordenó requerir a la Junta Regional de Calificación para que remitiera al expediente el dictamen encomendado y se expresó que una vez fuera allegado, se fijaría fecha de audiencia de pruebas para la sustentación del dictamen.

En este orden de ideas, se fija como nueva fecha para la sustentación del dictamen pericial del médico ponente, doctora **CARMIÑA PEREZ RESTREPO, EL DÍA MARTES, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la que se celebrará a través de la plataforma TEAMS, mediante la creación de un equipo para estos efectos. La invitación será remitida a los correos

Medio de control: Reparación Directa
Radicado: 05001 33 33 024 2019 00328 00
Demandante: Samir José Cabrales Villadiego
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

electrónicos de los apoderados que hoy reposan en el expediente, sin perjuicio de que si hubiere algún cambio en el mismo, este sea informado con cinco días de antelación a la celebración de la diligencia y al correo electrónico dispuesto por la Junta Regional de Calificación para tal fin.

3.- ADVERTIR que todos los **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS** al correo de la Oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 01 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78b7843f3c437e5c697b8cf1dd83f4d7fabc583bd4102917bfe94cc02102cd56

Medio de control: Reparación Directa
Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00328 00**
Demandante: Samir José Cabrales Villadiego
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Documento generado en 26/02/2021 09:23:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>